



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-46150830- -APN-SGTYC#INCAA Seleccionados INCAA IMPULSA 2026

VISTO el EX-2026-46150830- -APN-SGTYC#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024, las Resoluciones INCAA N° 453 de fecha 30 de julio de 2024, N° 160 de fecha 18 de mayo de 2026 y la Disposición de la Gerencia General INCAA N° 216 de fecha 10 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tiene como objetivos fundamentales el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en el territorio nacional.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias se encuentra la facultad del presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de auspiciar concursos y otorgar premios.

Que mediante Resolución INCAA N° 453/2024 se aprobó los Lineamientos Generales de Concursos y Premios, con el cual el INCAA establece las bases para la realización de concursos, con el fin de premiar no solo la excelencia en la producción audiovisual, sino también contribuir al crecimiento sostenido de la industria.

Que por Disposición INCAA N° 216/2025 se registró el convenio identificado como CONVE-2025-135353203-APN-INCAA#SC celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) y TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A. (MÁLAGA PROCULTURA) con el propósito de promover y difundir la producción audiovisual de la República Argentina, haciendo especial énfasis en la identificación de talentos y en la aplicación de nuevas tecnologías en la creación y difusión de contenidos audiovisuales, aunando esfuerzos, voluntades, conocimientos, experiencia y recursos para la realización de la actividad denominada "HACK" del Festival de Málaga en una versión dedicada a participantes argentinos a través de la realización de diferentes desafíos.

Que en el marco de dicho convenio, se diseñó el concurso "INCAA IMPULSA" con el objetivo de identificar y acompañar a jóvenes creadores audiovisuales emergentes, mediante una instancia formativa y competitiva compuesta por desafíos creativos y participativos.

Que mediante Resolución INCAA N° 160/2026 se autorizó la implementación del Concurso "INCAA IMPULSA 2026" y se llamó a CREADORES argentinos mayores de 18 años y hasta 35 años inclusive, a presentarse al mencionado concurso.

Que con fecha 9 de septiembre de 2026, se emitió el acta IF-2026-88164417-APN-SGP#INCAA, determinando los VEINTE (20) seleccionados que participarán de la próxima instancia en el 41° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, donde se llevará a cabo el Desafío Presencial con instancias de mentoría y tutorías correspondientes.

Que la SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, la GERENCIA GENERAL, y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que las atribuciones y competencias para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar como seleccionados del Concurso "INCAA IMPULSA 2026" convocado por Resolución INCAA N° 160/2026 a los siguientes participantes:

- (i) BEITIA MELLADO, Camila - Río Negro - DNI 47.914.326
- (ii) CELESCINCO, Genoveva - Neuquén - DNI 40.442.448
- (iii) DEL PUERTO, Ignacio - Buenos Aires - DNI 45.065.889
- (iv) FERNANDEZ, Sabrina Eliana - Córdoba - DNI 42.190.053
- (v) GOLOB, Lautaro Francisco - Buenos Aires - DNI 41.917.501
- (vi) GONZÁLEZ, Joel Valentín - Corrientes - DNI 45.645.827
- (vii) GUTIERREZ, Gustavo Gabriel - Buenos Aires - DNI 31.177.937
- (viii) JUAREZ, Rocío Guadalupe - Santiago del Estero - DNI 41.838.167
- (ix) KRIVORUK, Carolina - Buenos Aires - DNI 36.357.745

- (x) LUCATELLI, Nahuel - Buenos Aires - DNI 41.291.942
- (xi) MANSILLA, Lourdes - Buenos Aires - DNI 42.029.593
- (xii) MARTINEZ, Camila - Buenos Aires - DNI 37.931.512
- (xiii) PARDAL, Thomas Emiliano - Buenos Aires - DNI 44.109.923
- (xiv) PASCUALE, Nicolás - Santa Fe - DNI 43.495.365
- (xv) ROSSI, Valentino - Córdoba - DNI 46.581.167
- (xvi) SALA, Joaquín Nicolás - Buenos Aires - DNI 41.011.639
- (xvii) SANZ, Abril - Neuquén - DNI 42.517.729
- (xviii) SOLER MONTOYA, Benjamín - Buenos Aires - DNI 42.565.378
- (xix) VAZQUEZ, Miguel - Buenos Aires - DNI 36.929.528
- (xx) VERNA, Lucía - Santa Fe - DNI 44.305.931

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese y oportunamente archívese.